

# Asistencia por desastre de FEMA disponible para los residentes de New Mexico las inundaciones en el Condado de Chaves del 19 al 20 de octubre

---

**Release Date: noviembre 2, 2024**

Los propietarios e inquilinos del **Condado de Chaves**, que sufrieron daños por las fuertes tormentas e inundaciones del **19 al 20 de octubre de 2024** pueden ser elegibles para recibir asistencia por desastre bajo el Programa de Individuos y Familias de FEMA.

Asistencia por desastre de FEMA puede incluir subvenciones para vivienda provisional y reparaciones a la vivienda, para cubrir pérdidas de propiedad no aseguradas y otros programas para ayudar a personas a recuperarse de los efectos del desastre.

La asistencia de FEMA ofrece nuevos beneficios que proporcionan financiamiento flexible directamente a los sobrevivientes cuando más se necesita. Además, el nuevo proceso simplificado de asistencia individual de FEMA y la elegibilidad ampliada permiten a los residentes de New Mexico tener acceso a una amplia variedad de asistencia, incluida aquella para necesidades graves.

**Asistencia para Necesidades Graves** (SNA, por sus siglas en inglés) proporciona dinero a familias para cubrir artículos importantes como agua, alimentos, suministros de ayuda para primeros auxilios y de lactancia, fórmula para bebés, pañales, artículos de higiene personal, combustible para transporte u otros suministros de emergencia para familias elegibles.

Para cualificar para recibir SNA, debe encontrarse desplazado, necesitar refugio o tener otros costos de emergencia debido al desastre en su solicitud.

**Asistencia por Desplazamiento** (DA, por sus siglas en inglés) proporciona dinero por adelantado a las personas para asistir con las alternativas inmediatas



de vivienda de su elección, a fin de que cuenten con alojamiento. El dinero puede usarse para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones.

Tanto la Asistencia para Necesidades Graves como la Asistencia por Desplazamiento se sufragan ***luego de que FEMA*** confirme la elegibilidad ***mediante una inspección a la vivienda***.

## Cómo solicitar asistencia por desastre a FEMA

El primer paso para que las personas y familias reciban ayuda es solicitar asistencia federal por desastre a FEMA. No hay costos relacionados a solicitar o recibir asistencia de FEMA. Hay tres formas de solicitar asistencia:

- Acceder a: [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).
- Descargar la [aplicación de FEMA](https://fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products) para dispositivos móviles en [fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products](https://fema.gov/es/about/news-multimedia/mobile-products).
- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 entre las 5 a.m. y las 9 p.m. MT. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Marque 711 o podrá utilizar los servicios de retransmisión por vídeo.

Para ver un video accesible en español sobre cómo solicitar asistencia, visite [youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E](https://youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E).

### Asistencia y Beneficios Adicionales

- **Requisitos de solicitud simplificados** para que las personas puedan solicitar asistencia de la Agencia Federal de Pequeños Negocios y FEMA al mismo tiempo.
- **Apoyo para personas sin suficiente cobertura de seguro** para ayudar con aspectos de reparaciones a la vivienda que las compañías de seguros no cubren.
- **La asistencia simplificada para empresarios independientes** proporciona a las personas con autoempleos un apoyo económico inicial para reemplazar el equipo y las herramientas dañadas por el desastre para ayudarlas a salir adelante por sí mismas.
- **Criterios de habitabilidad expandidos** para ayudar a las personas a hacer más seguras y limpiar sus casas después del desastre para que puedan reparar cada aspecto de su vivienda después del desastre.



**FEMA**

Page 2 of 3

- **Hacer mejoras a la accesibilidad** para ayudar a las personas con discapacidades a mejorar sus condiciones de vida haciendo que sus viviendas sean incluso más accesibles de lo que eran antes del desastre.
- **Solicitudes para asistencia de vivienda provisional simplificadas** mediante la reducción de los requisitos de documentación para los solicitantes que requieran ampliar su permanencia en la asistencia de vivienda provisional apoyada por FEMA.
- **Proceso de apelaciones simplificado** para que las personas que desean apelar las decisiones de FEMA ya no necesiten proporcionar una carta de apelación firmada por escrito que acompañe la documentación de apoyo.
- **Asistencia para computadoras:** para las personas que necesitan reparar o reemplazar computadoras dañadas por el desastre.
- **Asistencia de alquiler para vivienda provisional.** Si sufrió daños en su residencia principal, FEMA puede proporcionar el alquiler para que viva en un lugar provisional mientras se encuentre desalojado. La asistencia de alquiler está diseñada para cubrir el alquiler mensual, el depósito de la garantía y el costo de servicios públicos fundamentales como servicio eléctrico y agua.

*La asistencia del Programa de Individuos y Familias de FEMA está diseñada para ayudar a impulsar su recuperación. Estos son algunos ejemplos de necesidades básicas:*

- Se puede proporcionar asistencia para reparaciones a la vivienda a los propietarios para reparar las partes estructurales de su vivienda. Esto incluye ventanas, puertas, pisos, techos, armarios, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés), servicios públicos (servicio eléctrico, sistemas de tuberías y gas) y caminos de entrada. FEMA también puede reembolsar el costo actual de reparar o reemplazar su caldera, pozo privado y sistema séptico que haya sido dañado o destruido por el desastre.

Incluso, si solicitó asistencia federal antes por otros desastres en New Mexico, puede solicitar asistencia de FEMA después de las fuertes tormentas e inundaciones del **19 al 20 de octubre** en el **condado de Chaves**



**FEMA**